

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 005-2023-CO-UNDAR

Huánuco, 09 de enero de 2023.

VISTO:

La solicitud, de fecha 04 de diciembre de 2023, del docente Mg. Gonzalo Ambicho Maiz; el Informe N° 001-2023-UNDAR/DGA-URH, de fecha 06 de enero de 2023 de la Asistente en Administrativa de Legajos y el Informe N° 005-2023-UNDAR/DGA-URH, de fecha 06 de enero de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *“Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;


Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado *“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”*, establece que *“Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora”*;

Que, mediante solicitud, con registro 009 de mesa de partes, de fecha 04 de enero de 2023, el Mg. Gonzalo Ambicho Maiz, presenta su renuncia al cargo de docente en la calidad de nombrado, que viene ocupando desde hace más de 30 años en el Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, el motivo de su renuncia obedece a que su persona ganó el concurso de nombramiento en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles con Resolución de Comisión Organizadora N° 206-2022-CO-UNDAR, de fecha 29 de diciembre de 2022, solicitando aceptar su renuncia a partir del 28 de diciembre de 2022, asimismo solicita ordene a quien corresponda el trámite sobre sus derechos labores, acorde a la normativa vigente, pendiente hasta la fecha;

Que, con Informe N° 001-2023-UNDAR/DGA-URH, de fecha 05 de enero de 2023, la Asistente en Administración de Legajos, informa que, luego de haber revisado el legajo del personal, remite el informe escalafonario del docente Gonzalo Ambicho Maiz, identificado con DNI N° 22402635, que mediante Resolución Directoral Regional N° 02669, se resuelve **NOMBRAR**, a partir del 16 de abril del año 2001, ingresando a la Carrera Pública del profesorado del Instituto Superior de Música Público “Daniel Alomía Robles”. Según lo evidenciado en el legajo se identifica que el docente vino laborando de manera interrumpida



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 005-2023-CO-UNDAR



en la institución, habiendo acumulado el tiempo de servicios de: 30 años, 11 meses, 11 días. El cómputo de los años de servicio se realiza hasta el 27 de diciembre de 2022, puesto que, según la solicitud con registro N° 009-2023, el docente solicita su renuncia a partir del 28 de diciembre de 2022. Asimismo, informa que, mediante Resolución de Presidencia N° 129-2019-CO-P-UNDAR, resuelven otorgar por única vez asignación por tiempo de servicio por haber cumplido veinticinco (25) y treinta (30) años, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial Ley N° 29944 al docente Gonzalo Ambicho Maiz;

Que, a través del Informe N° 005-2023-UNDAR/DGA-URH, de fecha 06 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 001-2023-UNDAR/DGA-URH, de la Asistente en Administración de Legajos, sobre la situación laboral del docente nombrado del ISMP "DAR" Gonzalo Ambicho Maiz;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 001-2023-CO-UNDAR, de fecha 06 de enero de 2023, la solicitud de renuncia del Mg. Gonzalo Ambicho Maiz al cargo de docente nombrado del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles, a partir del 28 de diciembre de 2022 y al informe escalafonario emitido por la Unidad de Recursos Humanos, al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad: **ACEPTAR** con efectividad al 28 de diciembre de 2022, la renuncia del Mg. Gonzalo Ambicho Maiz al cargo de docente nombrado del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles;

Que, de conformidad con Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución de Presidencia N° 001-2023-CO-P-UNDAR, de fecha 06 de enero de 2023, que resolvió en su artículo 1 encargar las funciones de Presidente y Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, al Vicepresidente de Investigación, Carlos Manuel Mansilla Vásquez, en adición a sus funciones, los días 9, 10 y 11 de enero de 2023; y demás normas conexas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ACEPTAR con efectividad al 28 de diciembre de 2022, la renuncia del Mg. Gonzalo Ambicho Maiz al cargo de docente nombrado del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones correspondientes para la liquidación de beneficios sociales del Mg. Gonzalo Ambicho Maiz, en relación a lo aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 005-2023-CO-UNДАР

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, al interesado y demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Manuel Mansilla Vásquez
Presidente (e) de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abdyersely Karín Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNДАР